



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

No. de Acta: SEDUYM/CT/SE/005/2020

Siendo las 10 horas del día 20 de marzo del año 2020, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, ubicada en Ex rancho San Lorenzo, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, los CC. Mtro. Luis Enrique Guerra García, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité, Mtro. Rubén Quiterio Tlachino, Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité, Mtro. Aldo Mauricio Manzo Ruíz, Coordinador Administrativo y Responsable del Área Coordinadora de Archivos, Lic. Fabián Maya González, Titular de la Unidad Jurídica y Responsable de Protección de Datos Personales, Lic. Edgar Terán Reza, Suplente de la Secretaria Particular del C. Secretario e Integrante del Comité; con el objeto de celebrar la "Quinta Sesión Extraordinaria de trabajo del Comité de Transparencia de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Metropolitano 2020", una vez expuesto lo anterior, la sesión se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Palabras de Bienvenida
- II. Lista de presentes y verificación de quórum legal;
- III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día;
- IV. Análisis y en su caso aprobación de la versión pública del documento relacionado a la solicitud 00068/SEDUM/IP/2020:

Correspondiente a:

- Oficio de autorización del condominio horizontal, dentro del expediente No. 1059/83
- Orden y comprobante de pago correspondiente a los derechos de construcción y 15% para la educación pública, dentro del expediente No. 1059/83

Protegiendo los siguientes datos:

- Nombres
- Domicilios
- Registro federal de contribuyentes
- Clave catastral
- Firma autógrafa

V. Clausura de Sesión

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Rancho San Lorenzo s/n, Conjunto Sedagro, C.P. 52140, Metepec, Estado de México. Tel.: (722) 275 79 11.





DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- Palabras de bienvenida:

El Presidente del Comité, agradece la asistencia de los concurrentes y da la bienvenida a la "Quinta Sesión Extraordinaria de trabajo del Comité de Transparencia de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Metropolitano 2020".

II.- Lista de presentes y verificación de quórum legal:

Para dar completo y correcto cumplimiento con lo que dispone el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en uso de la voz el Mtro. Luis Enrique Guerra García, Titular de la Unidad de Transparencia, inicia con la presente sesión y en este acto procede a pasar lista de asistencia a los integrantes del Comité, quienes confirmaron su presencia de forma acostumbrada, contando con la asistencia a la presente sesión **de los cinco** integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Gobierno del Estado de México que por disposición de la Ley lo integran.

En uso de la palabra Mtro. Luis Enrique Guerra García, Titular de la Unidad de Transparencia manifiesta que existe el **quórum legal** para llevar a cabo la presente sesión y continúa con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

III. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día:

A fin de desahogar el punto marcado con la fracción II, el Mtro. Luis Enrique Guerra García, procedió a dar lectura al Orden del Día de esta sesión.

Está a consideración de los integrantes de este Comité el Orden del Día, en tal virtud y de estar de acuerdo con el mismo, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. No habiendo objeción por ningún miembro del órgano colegiado, se aprobó por unanimidad de votos y mediante acuerdo **SEDUYM/CT/SE/005/AG/001/2020** desahogándose así, el segundo punto de la Orden del Día.

SECRETARÍA DE DESARROULO URBANO Y METROPOLITANO UNIDAD DE TRANSPARENCIA





IV. Análisis y en su caso aprobación de la versión pública del documento relacionado a la solicitud 00068/SEDUM/IP/2020:

Correspondiente a:

- Oficio de autorización del condominio horizontal, dentro del expediente No. 1059/83
- Orden y comprobante de pago correspondiente a los derechos de construcción y 15% para la educación pública, dentro del expediente No. 1059/83

Protegiendo los siguientes datos:

- Nombres
- Domicilios
- Registro federal de contribuyentes
- Clave catastral
- Firma autógrafa

El Titular de la Unidad de Transparencia procedió a desahogar el punto mencionado; informando a los miembros del órgano colegiado que se realizó la convocatoria con la finalidad de analizar y resolver los términos en los que se dará contestación a la solicitud ingresada, el 03 de marzo del año en curso, a la cual dio lectura:

Información requerida en la solicitud 00068/SEDUM/IP/2020

"Buena tarde, solicito informes respecto al Condominio Horizontal, con Número de autorización 1059/83, de fecha 9 de diciembre de 1983, que contempla una lotificación en Condominio ubicado en Privada de Prolongación Guillermo Prieto, Municipio de Tenancingo, Estado de México a nombre C. Jesús Roberto Izquierdo Arellano, por lo que solicito a usted, indique si cuenta con las autorizaciones correspondientes antes las dependencias encargadas de dichas autorizaciones asimismo si cuenta con los pagos de derechos realizados en tiempo y forma." (Sic)

El Mtro. Luis Enrique Guerra García, informó a los miembros del órgano colegiado que dicha solicitud fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Planeación Urbana; quien en su oficio de respuesta informa y solicita a la Unidad de Transparencia lo siguiente:

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO UNIDAD DE TRANSPARENCIA





Respuesta proporcionada por el Servidor Público Habilitado a la solicitud 00068/SEDUM/IP/2020

En relación a su solicitud, me permito comunicarle que se realizó una búsqueda exhaustiva en el Sistema Estatal de Información de Desarrollo Urbano adscrito a la Dirección General de Planeación Urbana, encontrándose el expediente correspondiente al condominio horizontal, con número de autorización 1059/83, de fecha 9 de diciembre de 1983, ubicado en el municipio de Tenancingo, Estado de México, para efectos de respetar y hacer valer su acceso a la información basado en el Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le proporciona al solicitante lo requerido:

1. Oficio de autorización del condominio horizontal.

2. Orden y comprobante de pago correspondiente a los derechos de construcción y 15% para la educación pública.

Cabe mencionar que el Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano, es únicamente resguardatario de la información que las autoridades municipales y estatales en materia de urbanismo le hagan llegar, la misma está disponible para consulta del público en general y autoridades con base a lo establecido en el Art. 152 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Así mismo, solicito al Comité de Transparencia la protección de datos personales, tales nombres, domicilios, registro federal de contribuyentes, clave catastral, los cuales se encuentran dentro del expediente No. 1059/83, anexos que conforma la versión pública que será entregada al peticionario; ello por tratarse de datos reservados y confidenciales, de conformidad con los artículos 91, 137, 143 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y Artículo 1 Fracciones I, II y III de los Lineamientos de Medidas de Seguridad Aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, así como, los lineamientos Generales que en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. (Sic)

Derivado de la respuesta del Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Planeación Urbana, el Mtro. Luis Enrique Guerra García, señaló a los integrantes del Comité de Transparencia que en términos de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; los datos personales a proteger son los que se describen a continuación:

Documentos

- Oficio de autorización del condominio horizontal, dentro del expediente No. 1059/83

 Orden y comprobante de pago correspondiente a los derechos de construcción y 15% para la educación pública, dentro del expediente No. 1059/83

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO UNIDAD DE TRANSPARENCIA





Datos a proteger

- Nombrès
- Domicilios
- Registro federal de contribuyentes
- Clave catastral
- Firma autógrafa

Así mismo, mencionó que es necesario que el Comité lleve a cabo dicha protección de datos; a fin de entregar al solicitante la versión pública de los siguientes documentos:

Documentos

- Oficio de autorización del condominio horizontal, dentro del expediente No. 1059/83
- Orden y comprobante de pago correspondiente a los derechos de construcción y 15% para la educación pública, dentro del expediente No. 1059/83

Una vez que terminó de comentar las observaciones al órgano colegiado; el Mtro. Luis Enrique Guerra García, sometió para su revisión y análisis la respuesta y documentos que entregó el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Planeación Urbana, a la Unidad de Transparencia, aclarando que las firmas y nombres sin testar pertenecen a servidores públicos involucrados en el proceso.

Los miembros del Comité de Transparencia se dieron a la tarea de revisar y analizar la información de la respuesta de la solicitud con número de folio 00068/SEDUM/IP/2020.

El órgano colegiado, coincidió con los términos propuestos que realizó el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Planeación Urbana, para dar respuesta a la solicitud de Transparencia que se está analizando; así como en la solicitud que realiza para proteger los datos personales contenidos en los documentos antes mencionados.

Una vez que dicho órgano colegiado hizo las observaciones pertinentes, dio paso a tomar los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

Con fundamento en los artículos 1, 2 fracción IV, 3 fracción I, 4 fracción XI y 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; en relación a la protección de los datos personales, contenidos en el documento antes mencionado se aprueba por unanimidad de votos y mediante acuerdo SEDUYM/CT/SE/005/AG/002/2020, la protección de los siguientes datos personales.

ECRETARÍA DE DESARROLO URBANO METROPOLITANO UNIDAD DE TRANSPARENCIA





Datos a proteger

- Nombres
- Domicilios
- Registro federal de contribuyentes
- Clave catastral
- Firma autógrafa

Resolvieron por unanimidad de votos y mediante acuerdo **SEDUYM/CT/SE/005/AG/003/2020**, entregar la versión pública de los siguientes documentos:

Documentos/Versión Pública

- Oficio de autorización del condominio horizontal, dentro del expediente No. 1059/83
- Orden y comprobante de pago correspondiente a los derechos de construcción y 15% para la educación pública, dentro del expediente No. 1059/83

Mediante acuerdo **SEDUYM/CT/SE/005/AG/004/2020**, el órgano colegiado determinó resolver la solicitud de información pública en los siguientes términos:

"El Responsable de la Unidad de Transparencia dará respuesta a la solicitud con número de folio 00068/SEDUM/IP/2020, en la cual informará al particular que:

En relación a los documentos antes mencionados, se entrega en versión publica por contener datos personales, lo anterior con fundamento en los artículos 143 fracción I, 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracción IV, 3 fracción I, 4 fracción XI, 90, 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Asimismo deberá hacer del conocimiento del particular que de acuerdo a los artículos 177, 178 y 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, tiene derecho a interponer recurso de revisión en contra de la presente resolución dentro de un término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente en que haya surtido efecto su notificación."

VI. Clausura

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO UNIDAD DE TRANSPARENCIA





El presidente del Comité dio por terminada la "Quinta Sesión Extraordinaria de trabajo del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano 2020", siendo las 10 horas con 21 minutos del 20 de marzo del 2020.

Mtro. en D. Luis Enrique Guerra García

Responsable de la Unidad de Transparencia

Presidente del Comité de Transparencia

M. en A. Rubén Quiterio Tlachino Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité

Mtro. Aldo Mauricio Manzo Ruíz Coordinador Administrativo y Responsable del Área Coordinadora de Archivos

Lic. Fabián Maya González

Titular de la Unidad Jurídica y Responsable de Protección de Datos Personales Lic. Edgar Terán Reza Secretaria Particular del C. Secretario e Integrante del Comité (Suplente)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL "ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEROPOLITANO 2020", CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE DOS MIL